

Fecha: 11-11-2020	Comunicación Interna *20201100027093* 20201100027093	Página. 1 de 1
-------------------	--	----------------

PARA: **JHON JAIRO CORREDOR CALDAS**
Secretario General del Servicio Geológico Colombiano

DE: **Comité Evaluador**

ASUNTO: Respuestas a observaciones presentadas a informe de evaluación final de las BASES DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA NO. SGC-CDP-016-2020, cuyo objeto es “prestar servicios para realizar la exploración geotécnica indirecta mediante ensayos de refracción sísmica, tomografías eléctricas y pruebas down-hole, en los municipios de Rosas, La Sierra y Sotará – Cauca y Yumbo y Jamundí – Valle del Cauca.”

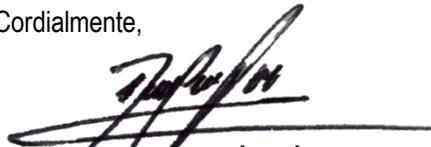
UT GEOFISICA

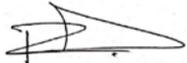
En atención a la observación, la entidad precisa que las bases señalan expresamente que el SGC publicará en la página web del Servicio Geológico Colombiano <http://www.sgc.gov.co/>, y en la plataforma transaccional SECOP II, los documentos propios del proceso. Así las cosas, se aclara que en la página web de la entidad se encuentra el “ANEXO 6 FORMATO DE COMPROMISO DE EQUIPOS Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS”.

Aunado a lo anterior, el comité evaluador técnico reitera lo manifestado en las diferentes evaluaciones realizadas y respuestas a las observaciones presentadas a dichas evaluaciones, consistente en que la Unión Temporal Geofísica no certificó la totalidad del “equipo mínimo propuesto” que se exigido en las Bases Lista limitada No. SGC-CDP-016-2020, Es decir que no cumplió la totalidad de los requisitos habilitantes para que sea habilitado.

Por lo expuesto el comité evaluador no acoge la observación.

Cordialmente,


OSCAR DAVID CORTÉS PÉREZ
Evaluador Jurídico


RAFAEL ARIZA GONZALEZ
Evaluador Financiero



ANDREI ORLANDO HERNANDEZ
Evaluador Técnico

Firma de recibido _____

Fecha de recibido _____